



Bogotá D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020)

Asunto	Proceso Ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00493 -00
Demandantes	Linda Vanessa Gutiérrez Riaño y otros
Demandados	Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A.
Providencia	Requiere parte demandada – TRANSMILENIO S.A.

1. ANTECEDENTES

Se libró citatorio conforme el artículo 291 del Código General del Proceso, al señor Orlando Sepúlveda Celi - integrante del Consorcio Milenio Am&Cia, llamado en garantía en este asunto, el cual fue entregado en debida forma a la dirección aportada.

2. CONSIDERACIONES

Razón por la cual de conformidad con el numeral 6° del artículo 291 del Código General del Proceso, se ordenará realizar la notificación por aviso al señor Orlando Sepúlveda Celi - integrante del Consorcio Milenio Am&Cia, llamado en garantía, que conociendo del proceso de la referencia no compareció.

Para lo cual la parte demandada – TRANSMILENIO S.A., deberá dar cabal cumplimiento a lo previsto en el artículo 292 del Código General del Proceso.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Se conmina a la parte demandada – TRANSMILENIO S.A., para que realice la notificación por aviso al señor Orlando Sepúlveda Celi - integrante del Consorcio Milenio Am&Cia, llamado en garantía, conforme lo prevé el artículo 292 del Código General del Proceso.

Para lo cual se le concede el término de diez (10) contados a partir de la notificación de la presente providencia.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior regrésese el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

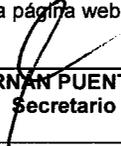


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en **ESTADO ELECTRÓNICO 009** del **VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020)** publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co



HUGO HERNÁN Puentes ROJAS
Secretario